

**DECRETO EXENTO N° 3787/22
MARIA ELENA, 19-12-2022**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El Ord. Int. N° 145/2022 de fecha 19 de diciembre del 2022, perteneciente a don FERNANDO PIZARRO BALBOLTIN, Jefe Contabilidad y Prepuesto de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Decreto Exento que Apruebe el Pago a Telefónica Empresas Chile S.A., RUT. 78.703.410-1, por concepto de Servicio de Arriendo Central IP y Enlace de Fibra, Facturas N° 4331351 y 4331352, por un monto total de \$9.899.000.-
- 2 Factura N° 43311351 - 4331352.
- 3 El Decreto N°6872/2021, de fecha 24.12.2021 de la Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2022.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **ORDENESE**, el Pago a Telefónica Empresas Chile S.A., RUT. 78.703.410-1, por concepto de Servicio de Arriendo Central IP y Enlace de Fibra, Facturas N° 4331351 y 4331352, por un monto total de \$9.899.000.-
- 2 Impútese el Gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.12.999, Otros Gastos en Bienes y Servicios - Otros, Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA

ONR/AAM/FPB/cba.

DISTRIBUCION: Contabilidad y Presupuesto - Archivo.